06/08/2023

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Condenado a tres años de cárcel un agente forestal por acusar falsamente a su hermano de talar una encina

La Sala de lo Penal del Tribunal Supremo ha condenado a **tres años de prisión a un agente forestal** por emitir un informe en el que **acusaba falsamente a su hermano de haber talado una encina protegida** seca y llevarse la leña a casa. La sentencia del Alto Tribunal ratifica el fallo emitido por la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en 2020 después de que encontrara al acusado culpable de un **delito de falsedad en documento oficial**.

En julio de 2020, a la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Cáceres emitió sentencia en la que recogía que "queda acreditado que, sobre las 17:10 horas del pasado día 18-2-2018, el acusado, de profesión agente forestal, cuando se encontraba prestando servicio propio de su especialidad en término municipal de Membrío (Cáceres), **redactó un boletín de denuncia que dio lugar a un proceso sancionador en el que, sin ser ciertos los hechos** y faltando íntegramente a la verdad, expresaba que su hermano, careciendo de los permisos e

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF